



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO.

Los Expedientes 05-03-02307; 05-03-03525; 05-03-02671; 05-03-02666; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 645/03; 77603; 783/03 y 807/03; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las mencionadas resoluciones ;

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que puestas a consideración, las mismas fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **645/03**, referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al Acto de Homenaje al Dr. Jorge Bengolea Zapata, que tendrá lugar el día 16 de mayo del corriente año, a las 18:30 horas, en el Aula Magna del Colegio Nacional de Buenos Aires; N° **776/03**, referida a convocar a elecciones de Consejeros en representación del Estamento Auxiliares de la docencia , de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para el día 25 de junio del corriente año; disponer que las fechas de cierres de padrones, exhibición de los mismos, impugnaciones y oficialización de listas sean las establecidas por Anexo I, que forma parte de la presente, de conformidad con el reglamento electoral vigente; N° **783/03**, referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al "I Congreso Universitario de Folklore", que tendrá lugar los días 20, 21 y 22 de junio del corriente año, en esta ciudad; N° **807/03**, referida a expresar a los señores Profesores de la asignatura Derecho Procesal Penal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Dres. JOSE IGNACIO CAFFERATA NORES, JORGE MONTERO, VICTOR VELEZ, CARLOS FERRER, MARCELO NOVILLO CORVALAN, FABIAN BALCARCE, MAXIMILIANO HAIRABEDIAN, SUSANA FRASCAROLI y GUSTAVO AROCENA, el más profundo agradecimiento en nombre de esta Casa de Altos Estudios, en razón de la donación y autorización extendida a esta Unidad Académica, por el término de veinte años , para imprimir fielmente y poner a disposición de los alumnos, el **Manual de Derecho Procesal Penal**, correspondiente

al programa unificado vigente en las cátedras "A", "B" y "C" de dicha asignatura, a un precio accesible, en el que no se contemple ningún beneficio económico a persona individual o a institución ajena a la Universidad Nacional; tener presente de modo especial la expresa renuncia realizada por parte de cada uno de los mencionados docentes, a la percepción de los derechos de autor que les corresponden sobre dicho trabajo intelectual.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 141/03.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA